

Nuevas Normas para Prevenir el Lavado de Activos en el Sector Societario

La **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)** emitió la **Resolución número SCVS-INC-DNCDN-2025-0004**, a través de la cual, actualiza y refuerza las normas para **prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, así como otros delitos conexos**. Esta normativa es **obligatoria** para ciertas empresas del sector societario y busca proteger al sistema financiero y empresarial del uso indebido por parte de organizaciones criminales.

01

¿A quiénes aplica?

A todas las compañías bajo control de la Superintendencia que realicen **actividades** como:



- **Comercialización** de vehículos, joyas, metales y piedras preciosas.
- **Servicios** de courier, transferencia de dinero, factoring.
- Actividades inmobiliarias, contables, legales o societarias.

02

Plazos importantes



- Las empresas tienen **6 meses** desde la **publicación** de la Resolución para actualizar su manual.
- El informe anual de cumplimiento debe presentarse hasta el 31 de enero de cada año.
- La información de clientes y operaciones debe **actualizarse permanentemente**.

03

Principales obligaciones

- Elaborar un **Manual de Prevención** adaptado a su actividad.
- Designar un **Oficial de Cumplimiento** calificado.
- Aplicar procedimientos de debida diligencia a clientes, empleados, socios y proveedores.
- Implementar un **Sistema de Administración de Riesgos**.
- **Reportar** operaciones sospechosas a la UAFE.
- Conservar la **información** por al menos **10**

04

¿Qué pasa si no se cumple?

- Observaciones en el **Certificado de Cumplimiento de Obligaciones (CCO)**.
- **Sanciones** al Oficial de Cumplimiento o al representante legal.
- En casos graves, la empresa puede ser disuelta por **incumplimiento**.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2024. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.